

CONSERVATORIO PROFESIONAL DE MÚSICA
“JESÚS DE MONASTERIO”



EXTRACTO PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA EE. EE.

CURSO 2025-2026

ESPECIALIDAD DE FLAUTA TRAVESERA

DEPARTAMENTO DE VIENTO Y PERCUSIÓN

PARTE 1

1. EVALUACIÓN

Por evaluación entendemos el seguimiento sistemático que nos permite observar y valorar la evolución producida a lo largo de un periodo de tiempo concreto, estando dirigida esta tanto al grado de consecución de los objetivos por parte del alumnado, como la adecuación de la propia programación y la práctica docente.

1.1. Procedimientos e instrumentos de evaluación

Para poder llevar a cabo esta evaluación del aprendizaje, el profesor de flauta travesera utilizará los siguientes procedimientos:

Observación sistemática

Observación directa por parte del profesor de todo el proceso de aprendizaje del alumno; de este modo, el profesor recogerá información acerca de todo cuanto sucede en la clase de un modo continuado y completo.

Los instrumentos que permitirán anotar estas observaciones serán el registro anecdótico y el diario de clase del cuaderno del profesor.

Tareas fuera de clase

Trabajo que el alumno deberá desarrollar entre las diferentes sesiones; deberá ser un trabajo organizado y delimitado mediante el cual el alumno demuestre una progresiva autonomía tanto en cuanto a la comprensión de los contenidos como en cuanto a su aplicación o ejecución como procedimientos.

Los instrumentos que permitirán registrar esta información sobre los logros de aprendizaje serán el diario de clase y las listas de cotejo del cuaderno del profesor.

Pruebas específicas

Pruebas de ejecución, donde en un momento determinado del proceso, el alumno ejecutará habilidades o aplicará conocimientos aprendidos como, por ejemplo, interpretación de un repertorio donde muestre los aspectos técnicos y musicales asimilados.

Podrán realizarse de manera presencial o mediante el envío de grabaciones de audio que determine el profesor/a.

Los instrumentos que servirán de soporte para recoger esta información serán el cuaderno del profesor, que contará con un lugar destinado a esto, así como la plataforma empleada para el envío de las grabaciones, en su caso.

Estas pruebas podrán realizarse ante un tribunal

Análisis de producciones

A lo largo del proceso de enseñanza-aprendizaje el alumno ejecutará habilidades o aplicará conocimientos como los recién citados.

El instrumento que servirá nuevamente para recoger esta información será el diario de clase, en el cuaderno del profesor.

Entrevista

Técnica que permitirá, mediante la conversación, recibir una información amplia y valiosa sobre temas diversos: desde intereses hasta dudas, opiniones.

El cuaderno del profesor servirá de nuevo de instrumento para recoger la información.

Autoevaluación y Coevaluación

Esta técnica que permitirá al profesor tener información sobre el grado de competencia curricular que cree tener el alumno.

Los cuestionarios serán un instrumento valioso para recoger esta información y poder así valorarla.

1.2. Momentos de evaluación

Se considerarán tres fases en el desarrollo del proceso de evaluación:

1. **Evaluación inicial o diagnóstica.** Es la que se realiza al comienzo, tanto del curso como de cada una U.D. Este primer acercamiento al alumno nos va a permitir conocer y valorar su situación de partida, y, así, comenzar desde el principio con una intervención ajustada a sus necesidades, intereses y posibilidades, es decir, a su diversidad.
2. **Evaluación continua o formativa.** Es la evaluación llevada a cabo durante el proceso educativo, durante el desarrollo de cada U.D, confirmando el grado de consecución de las capacidades a desarrollar y las dificultades encontradas en el proceso de enseñanza-

aprendizaje. Su definición de formativa se traduce en que permitirá detectar el momento en que se produce la dificultad, por qué se produce y qué se debe hacer para corregirla.

3. **Evaluación final o sumativa.** Constituye la culminación del proceso de evaluación continua. Se llevará a cabo al final de cada unidad didáctica, de cada trimestre y al final de curso; tendrá como objetivo valorar el avance de cada alumno en el desarrollo de las capacidades expresadas en los objetivos y, en su caso, permitirá tomar las decisiones oportunas. Aquí, a los datos de la evaluación continua se unirán los obtenidos de manera puntual.

El procedimiento para informar a las familias en los distintos momentos de evaluación será siempre mediante la plataforma CentrosNET o bien mediante el correo electrónico proporcionado por el/la alumno/a.

Calendario de evaluaciones. Curso 2025-2026				
Evaluación	Duración	Periodo de pruebas	Sesiones de evaluación	Publicación calificaciones
Inicial	Del 1/10/2025 al 3/10/2025			6/10/2025
1ª Ev.	Del 16/09/2025 al 11/12/2025	Del 1/12/2025 al 5/12/2025	9/12/2025 y 10/12/2025	11/12/2025
2ª Ev.	Del 12/12/2025 al 19/03/2026	Del 9/03/2026 al 13/03/2026	17/03/2026 y 18/03/2026	19/03/2026
Ev. Final Ordinaria	Del 20/03/2026 al 29/05/2026	Del 18/05/2026 al 22/05/2026	26/05/2026 y 27/05/2026	28/05/2026
Final extraordinaria		01/09/2026 y 02/09/2026	03/09/2026	03/09/2026

1.3. Criterios de calificación

- La calificación de la asignatura se conforma según la combinación de la práctica **individual** y de la **colectiva**, correspondiendo un **70%** de la calificación a la primera y un **30%** a la segunda. Para superar la asignatura de Flauta Travesera, será necesario obtener

calificación positiva en ambas partes de la asignatura (Flauta Travesera Individual y Flauta Travesera Compartido).

- El tipo de evaluación es de carácter continuo y formativo. Las calificaciones se expresarán mediante los siguientes términos: insuficiente (IN), suficiente (SU), bien (BI), notable (NT) y sobresaliente (SB). Se considerará calificación positiva a partir del término suficiente.
- Tras cada sesión de evaluación, el tutor informará a los padres de la evolución de sus hijos; los resultados quedarán reflejados en la plataforma CentrosNet.
- Para poder llevar a cabo la evaluación del aprendizaje se emplearán los criterios de calificación detallados a continuación.
- Para poder llevar a cabo la evaluación del aprendizaje se emplearán los siguientes criterios de calificación:

Trabajo diario en el aula, a través de la observación sistemática y la entrevista

- El profesor recoge información acerca de todo cuanto sucede en la clase de un modo continuado y completo en constante diálogo con el alumno.
- El instrumento que permite anotar estas observaciones será *el diario de clase del **cuaderno del profesor***.
- **35%** de la nota final.

Tareas o trabajo que el alumno desarrolla entre las diferentes sesiones

- Debe ser un trabajo organizado y delimitado mediante el cual el alumno demuestre en cada clase una progresiva autonomía tanto en cuanto a la comprensión de los contenidos como en cuanto a su aplicación o ejecución como procedimientos.
- Los instrumentos que permiten registrar esta información sobre los logros de aprendizaje son *diario de clase y las listas de cotejo del **cuaderno del profesor***.
- **50%** de la nota final.

Audiciones de aula y pruebas específicas de interpretación

- Donde en un momento determinado del proceso, el alumno muestra habilidades o aplica conocimientos aprendidos.
- El instrumento usado como soporte para recoger esta información es el ***cuaderno del profesor***.
- **10%** de la nota final.

Educación en Valores y autoevaluación / coevaluación

- La educación en valores permitirá valorar el conjunto de acciones (formación global del alumno) y el comportamiento del alumno en el aula a lo largo de todo el proceso de enseñanza – aprendizaje. Con respecto a la autoevaluación / coevaluación del alumnado (en función del tipo de actividad desarrollada), supone una técnica que informa al profesor sobre el grado de competencia curricular que cree tener el alumno.
- El instrumento que permitirá reflejar esta información será el **cuaderno del profesor**. De igual forma, los **cuestionarios** son un instrumento valioso para recoger esta información y poder así valorarla.
- **5%** de la nota final.

CLASE INDIVIDUAL		
PROCEDIMIENTOS		CALIFICACIÓN
Evaluación continua	Trabajo diario en el aula	35%
	Tareas o trabajo que el alumno desarrolla entre sesiones	50%
	Educación en valores, autoevaluación	5%
Audiciones de aula / pruebas específicas		10%

La calificación final, atendiendo al carácter continuo de la evaluación y no contemplándose ninguna circunstancia dentro del proceso evaluador, quedará reflejada en igual termino en el que se haya realizado la calificación del tercer trimestre, salvo que al realizarse la media ponderada entre la

clase individual y colectiva pudiera variar la nota del tercer trimestre de la primera con respecto a la calificación final en la asignatura.

Tras cada sesión de evaluación, los resultados quedarán reflejados en la plataforma y los tutores estarán a disposición de las familias para cualquier cuestión que se considere oportuna.

Clase colectiva

Se calificarán los siguientes apartados, otorgándoles el porcentaje de la nota que se detalla a continuación:

- **Técnica colectiva.** Se valorarán aspectos como el ajuste rítmico y dinámico, la calidad sonora, la articulación, la correcta colocación de los dedos o la afinación dentro del grupo. Supondrá un 15% de la calificación total.
- **Repertorio grupal.** Se tomará en consideración la correcta lectura de las partituras, el ajuste rítmico, la adecuación de la propia sonoridad a la del conjunto, el control auditivo y la escucha atenta, la afinación así como el trabajo individual y práctica de fragmentos y pasajes musicales. A este apartado le corresponderá un 40% de la calificación de la asignatura.
- **Actitud y comportamiento,** supondrá un **30%** de la nota. Se valorarán aspectos como el respeto al profesor y los compañeros, la conducta en clase, la atención y el silencio cuando el profesor hace una explicación o los compañeros/as interpretan algún pasaje, así como el cuidado del material.
- **Pruebas específicas y/o audiciones de aula,** con un **10%** de la calificación. Se valorarán aspectos como la correcta lectura de la partitura, la fluidez en la interpretación, el ajuste rítmico, la adecuación de la sonoridad, el autocontrol y la puesta en escena, dentro de su nivel.
- **Coevaluación.** Se valorará la autoexigencia personal y la adecuación de la percepción del alumno/a sobre su propio proceso de aprendizaje y sobre los resultados obtenidos, teniendo en cuenta los diferentes aspectos sobre los que se le pregunte (aprovechamiento del estudio

personal, nivel alcanzado en los métodos, estudios y obras, elementos concretos de la técnica instrumental, etc.). Supondrá un 5% de la calificación.

Criterios de calificación. Clase colectiva		
Evaluación continua (85%)	Técnica colectiva	15%
	Repertorio grupal	40%
	Actitud y comportamiento	30%
	Coevaluación	5%
Pruebas específicas / audición de aula		10%

1.4. Prueba específica final ordinaria

La superación de 12 faltas de asistencia sumando la clase individual y colectiva, u 8 faltas en cualquiera de ellas por separado, dificulta el normal desarrollo del proceso de evaluación continua. El alumno/a que supere dicho número de faltas será convocado a la prueba específica final ordinaria que se celebrará en los últimos días de mayo o primeros de junio en los términos que aparecen establecidos en esta programación didáctica. El alumnado que supere dicho número de faltas por alguna de las causas recogidas en el punto 5.3. del P.A.D. –casos derivados de la especificidad de nuestras enseñanzas– podrá solicitar en la primera quincena de mayo la realización de una prueba específica final ordinaria. La participación en esta convocatoria deberá ser solicitada dentro del plazo establecido. La no presentación de solicitud supondrá la renuncia del alumno@ a realizar dicha prueba.

Mecanismo de actuación

CELEBRACIÓN DE LAS PRUEBAS. La convocatoria se realizará en tiempo y forma pertinente, siendo publicitada, al menos, en el tablón de anuncios de la secretaría del centro.

LA CONFIGURACIÓN DE TRIBUNALES. Los tribunales se configurarán recibidas las pertinentes solicitudes. El tribunal estará formado por, al menos, tres profesores/as de la propia especialidad y

de especialidades afines, entre los que estará, salvo circunstancia extraordinaria, el profesor/a que impartió la asignatura.

Procedimientos, criterios de evaluación y criterios de calificación para la prueba específica final ordinaria

El alumnado que se presente a la citada convocatoria presentará un informe del profesor/a de la asignatura, siempre atendiendo a lo especificado en la programación.

De modo general, el alumnado que deba presentarse a estos exámenes con el total del programa o materia del curso será evaluado conforme al procedimiento, criterios de evaluación y criterios de calificación a continuación indicados:

El equipo docente de la especialidad determinará si la prueba específica integrará los contenidos correspondientes a la clase individual, a la clase colectiva, o a ambas. Los procedimientos, criterios de evaluación y calificación de la prueba específica por pérdida de la evaluación continua serán los que a continuación se citan:

Prueba específica final ordinaria

Clase	Apartado		Criterios de calificación	Criterios de evaluación	Contenido
Individual	A.	Estudios y/o ejercicios	30%	Los específicos del curso	Se ajustará a los mínimos exigibles establecidos en su curso
	B.	Obras clase individual	30%		
	C.	Escalas y arpeggios	10%		
Colectiva	D.	Lectura a 1ª vista	10%	Los específicos del curso	Se ajustará a los mínimos exigibles establecidos en su curso
	E.	Repertorio colectivo	10%		
	F.	Escalas y arpeggios	10%		

Observaciones

- El tutor transmitirá al alumno/a que deba concurrir a la prueba específica final ordinaria el programa que deberá interpretar. Podrá quedar exento de examinarse de alguno(s) de los bloques correspondientes a la clase individual o colectiva siempre que el profesor de la

asignatura considere que han sido superados en el transcurso de las clases a las que haya asistido.

- En el momento de la realización de la prueba, el alumno deberá presentar al tribunal UNA COPIA DE LAS PARTITURAS a interpretar, así como un listado con el repertorio completo perteneciente a los grupos A, B y E.
- Del repertorio perteneciente al grupo A el alumno interpretará un mínimo de tres estudios y/o ejercicios del método o métodos de referencia de su curso (ver anexo). Uno de ellos será elegido por el alumno/a y el resto por el tribunal.
- Al menos una de las obras de los grupos B y E serán interpretadas en su totalidad.
- Se valorará positivamente la interpretación de memoria de una de las obras o movimientos pertenecientes al grupo B.
- El tribunal determinará las escalas y arpeggios que el alumno/a deberá interpretar, de acuerdo con lo programado en su curso, señalando la tonalidad y la articulación a emplear. Tendrá

que tocar al menos una escala mayor y una menor junto con sus arpeggios correspondientes, en su caso.

- Para la lectura a primera vista se le dará un minuto al alumno para la visualización previa de la partitura.
- El repertorio perteneciente al grupo E podrá ser interpretado a dúo con el profesor de la asignatura y estará conformado por las obras a dos, tres o más voces que hayan sido trabajadas en clase durante el curso.
- El contenido del apartado F podrá ser coincidente o no con el del apartado C, a criterio del tribunal.
- El tribunal podrá interrumpir la interpretación de las obras, estudios o escalas si considera que tiene suficientes elementos para su valoración, así como seleccionar los movimientos o fragmentos pertenecientes al listado que interpretará el alumno/a.

1.5. Recuperación de la asignatura no superada

La recuperación de la asignatura, en caso de no haber sido superada, se podrá producir en cualquier momento del curso, cuando se hayan cumplido los aspectos curriculares mínimos exigidos. En todo caso, será el profesor de la asignatura quien determine su superación.

1.6. Criterios para la evaluación del desarrollo de la práctica docente

De acuerdo con el artículo 11 de la Orden EDU 98/2008, se realizará una evaluación continua de las programaciones didácticas, con la finalidad de adaptarlas a la evolución del proceso de enseñanza y aprendizaje en el momento del curso en que sea necesario. Así pues, los procesos de evaluación tendrán por objeto tanto los aprendizajes de los alumnos como los procesos mismos de enseñanza-aprendizaje.

La información que suministra la evaluación servirá como punto de referencia en la actuación pedagógica del profesor, facilitándole una información relevante para analizar críticamente su propia intervención educativa como organizador del proceso de enseñanza-aprendizaje. Esto se conseguirá relacionando la información suministrada por la evaluación continua de los alumnos con

las intenciones educativas y el plan de acción para llevarlas a cabo, plasmado en la programación didáctica.

Para la evaluación de la presente programación se tendrán en cuenta la forma en que los siguientes aspectos contribuyen a la consecución de los objetivos y la adquisición de las competencias básicas:

- ¿La organización y distribución de los contenidos es la más adecuada?
- ¿Los contenidos se relacionan con los objetivos de forma congruente?
- ¿Los criterios de evaluación son los más apropiados para comprobar el grado de consecución de los objetivos?
- ¿Los enfoques didácticos y metodológicos utilizados son coherentes con los contenidos y objetivos?
- ¿Los materiales y recursos empleados se adecúan a los alumnos y a los contenidos?
- ¿Los procedimientos e instrumentos de evaluación desarrollados sirven para medir los aspectos que considero más relevantes del proceso de enseñanza-aprendizaje?
- ¿Las medidas de atención a la diversidad implantadas han dado el fruto deseado?

Para juzgar los aspectos anteriores se aplicará un criterio de coherencia. Cuando el grado de cumplimiento de la programación por parte del alumnado sea superior al 80% será preciso realizar modificaciones poco significativas. En el hipotético caso de que fuera inferior al 60% sería necesario replantear el diseño de la programación en sus principales aspectos (incluyendo los objetivos marcados).

Los resultados de la evaluación de las programaciones didácticas se incluirán en la memoria final del curso, sirviendo como base para realizar las modificaciones pertinentes en la programación del curso siguiente.

PARTE 2

ELEMENTOS CURRICULARES GENERALES COMUNES A LOS INSTRUMENTOS DE VIENTO-MADERA

El Decreto 9/2008, de 17 de enero, por el que se establece currículo de las Enseñanzas Elementales de Música y se regula su acceso en la Comunidad Autónoma de Cantabria, recoge, en su Anexo II, los objetivos y contenidos generales comunes a las especialidades de la familia instrumental del viento-madera.

Objetivos generales

Las enseñanzas de Instrumentos de viento-madera tendrán como finalidad el desarrollo de las siguientes capacidades:

- a) Adoptar una posición corporal que permita respirar con naturalidad y que favorezca la correcta colocación del instrumento y la coordinación entre ambas manos.
- b) Controlar el aire mediante la respiración diafragmática y los músculos que forman la embocadura de manera que posibilite una correcta emisión, afinación, articulación y flexibilidad del sonido.
- c) Utilizar con precisión los reflejos necesarios para corregir, de forma automática, la afinación de las notas y la calidad del sonido, demostrando con ello sensibilidad auditiva.
- d) Utilizar las posibilidades sonoras del instrumento dentro de las exigencias del nivel, tanto en la interpretación individual como de conjunto instrumental.
- e) Emitir un sonido estable, en toda la extensión del instrumento, empezando a utilizar los diferentes matices para lograr una mayor expresión en la interpretación musical.
- f) Conocer el montaje y fabricación de las lengüetas y poder rebajarlas para su correcto funcionamiento, en el caso de los instrumentos de lengüeta doble.
- g) Interpretar un repertorio básico integrado por obras de diferentes épocas, estilos y culturas, de una dificultad acorde con este nivel, como solista y como miembro de una agrupación instrumental.
- h) Desarrollar mecanismos de concentración y autocontrol básicos para la interpretación en público.
- i) Valorar y adquirir las técnicas básicas para el cuidado y mantenimiento del instrumento.

- j) Adquirir un hábito adecuado de trabajo que optimice la calidad del estudio y favorezca una autonomía gradualmente mayor.

Contenidos generales

1. Desarrollo de la sensibilidad auditiva como premisa indispensable para la obtención de una buena calidad de sonido.
2. Práctica de la relajación para la adopción de una posición corporal correcta.
3. Práctica de la respiración para el desarrollo de la capacidad pulmonar. Ejercicios de respiración sin y con instrumento (notas tenidas controlando la afinación, calidad del sonido y dosificación del aire).
4. Fortalecimiento de los músculos faciales.
5. Conocimiento del montaje y fabricación de las lengüetas, en el caso de los instrumentos de lengüeta doble.
6. Emisión del sonido en relación con las diversas dinámicas y alturas.
7. Práctica de escalas e intervalos controlando la emisión del aire en diferentes articulaciones, desarrollando la flexibilidad y la digitación.
8. Práctica de conjunto con otros instrumentos para desarrollar la afinación, el ajuste y la precisión rítmica.
9. Adquisición de hábitos de estudio adecuados, entrenamiento permanente y progresivo de la memoria y de la lectura a primera vista.
10. Iniciación a la comprensión de las estructuras musicales en sus distintos niveles –motivos, temas, períodos, frases, secciones...– para llegar a una interpretación formal consciente y no meramente intuitiva.
11. Conocimiento e interpretación, como solista o como miembro de una agrupación instrumental, de un repertorio básico adecuado para el desarrollo conjunto de la capacidad musical y técnica del alumno.
12. Interpretación del repertorio con un pianista acompañante para el desarrollo de la comprensión global de la obra y no sólo de la parte de solista.

1. PRIMER CURSO DE ENSEÑANZAS ELEMENTALES

1.1. Objetivos

- a) Conocer las partes de la flauta, ajustándola correctamente.
- b) Cuidar y conservar la flauta.
- c) Iniciarse en el control del aire mediante la respiración diafragmática.
- d) Colocar de forma correcta la embocadura de la flauta en los labios de manera que posibilite una correcta emisión del sonido.
- e) Adoptar una posición corporal que permita respirar con naturalidad y que favorezca la correcta posición del instrumento y la coordinación entre ambas manos.
- f) Conocer las digitaciones de los registros grave y medio.
- g) Tomar conciencia de la importancia en la consecución de un sonido estable y centrado en los registros grave y medio.
- h) Relacionar los contenidos de su nivel de Lenguaje Musical con las características de la escritura y literatura de la flauta.
- i) Introducir al alumno en el empleo de los intervalos, articulaciones, ataques y ritmos.
- j) Iniciar al alumno en la corrección, siguiendo sus propios reflejos de la calidad del sonido de las notas.
- k) Iniciar a los alumnos en el desarrollo de la capacidad de interpretar en público y con la necesaria seguridad en sí mismos, que les permita vivir la música como medio de comunicación.
- l) Abordar y desarrollar la habilidad de lectura a primera vista que les permita participar en conjunto y tener acceso a un repertorio más amplio.
- m) Introducir al alumno en las bases para desarrollar la capacidad de interpretar las piezas del repertorio de memoria, con el fin de adquirir una mayor concentración en la interpretación.

1.2. Contenidos

1.2.1. Clase individual

1. Conocimiento y montaje de la flauta.
2. Cuidado y conservación de la flauta.
3. Diferentes procesos respiratorios. Músculos que los activan.
4. Inspiración-expiración.
5. Conocimiento de las técnicas de autocontrol y asimilación de una respiración correcta.
6. El fraseo como parte de la interpretación.
7. Ejercicios para ajustar la textura, la emisión y el control del sonido.
8. La posición corporal.
9. Sostenimiento del instrumento.
10. Digitaciones registro grave y medio.
11. La estabilidad del sonido.
12. La interpretación como una transmisión de ideas y emociones partiendo de una reproducción fiel de un texto musical elegido.
13. Ejercicios de relajación.
14. Desinhibición.
15. Interpretación de escalas.
16. Establecimiento de sistemas de trabajo para resolver los problemas de regularidad en la ejecución de los ejercicios de mecanismo.
17. Calidad del sonido.
18. Lectura a primera vista.
19. Memorización.
20. Conocimiento e interpretación de un repertorio adecuado a su nivel.

1.2.2. Clase colectiva

Además de los contenidos propios de la clase individual, trabajaremos específicamente los

siguientes contenidos:

1. Práctica de conjunto con otros instrumentos para desarrollar la afinación, el ajuste y la precisión rítmica.
2. Conocimiento y valoración de las normas de comportamiento que rigen la práctica de conjunto: estudio previo de las partituras, responsabilidad de anotar las indicaciones, silencio y concentración para ejecutar...
3. Trabajo en grupo de los elementos básicos de la interpretación musical (fraseo, articulación, dinámica y agógica).
4. Conocimiento de las características y posibilidades sonoras del instrumento a través de la práctica en conjunto.
5. Interpretación de obras de conjunto de diferentes épocas y estilos de dificultad acorde al nivel.
6. Lectura a primera vista en grupo de obras del nivel.
7. Estudio y práctica de los gestos necesarios para tocar sin director.

1.3. Aspectos curriculares mínimos exigibles

1.3.1. Clase individual

- ☐ Las obras y ejercicios determinados por el profesor.
- ☐ Escalas hasta una alteración con distintos ritmos en legato.
- ☐ Realizar un sonido adecuado.
- ☐ Realizar con claridad el picado simple y la articulación de las canciones.
- ☐ Correcta interpretación las partituras programadas.
- ☐ Ajuste del pulso en las partituras.

1.3.2. Clase colectiva

- ☐ Interpretación de las piezas indicadas por el profesor.
- ☐ Precisión rítmica.
- ☐ Estabilidad del sonido, empaste y afinación.
- ☐ Escalas hasta una alteración con distintos ritmos en legato.

1.4. Criterios de evaluación

1.4.1. Clase individual

1. Leer partituras a primera vista.

Este criterio de evaluación pretende constatar la capacidad del alumno para:

- ☐ Desenvolverse con cierto grado de autonomía en la lectura de un texto musical.
- ☐ Fluidez de la lectura.
- ☐ Comprensión.

2. Utilizar una adecuada posición corporal que favorezca una adecuada interpretación.

Con este criterio se pretende constatar:

- ☐ La concienciación de la necesidad de desarrollar hábitos posturales saludables
- ☐ La postura correcta respecto al instrumento.
- ☐ Mantiene la postura correcta en la interpretación individual y colectiva

3. Interpretar piezas de acuerdo con los criterios del estilo correspondiente.

Este criterio de evaluación pretende comprobar la capacidad del alumno para:

- ☐ Adecuar el tempo, articulación y dinámica de acuerdo al estilo.
- ☐ Valorar, comprender e interpretar de acuerdo a la estética de la obra.

4. Mostrar en los estudios y piezas la capacidad de aprendizaje progresivo individual.

Este criterio de evaluación pretende verificar que el alumno es capaz de aplicar en su estudio las indicaciones del profesor y, con ellas, desarrollar una autonomía progresiva de trabajo que le permita valorar correctamente su rendimiento.

- ☐ Técnica de estudio.
- ☐ Seguir las indicaciones del profesor.
- ☐ Si tiene autonomía.
- ☐ La autoevaluación.
- ☐ La coevaluación.

5. Interpretar como solista obras representativas de su nivel en el instrumento.

Este criterio de evaluación trata de comprobar:

- ☐ la capacidad de memoria,
- ☐ el autocontrol y el dominio de la obra estudiada,
- ☐ interés por el estudio
- ☐ las capacidades de equilibrio personal para enfrentarse con naturalidad ante un público.

1.4.2. Clase colectiva

Además de los anteriormente señalados se tendrá en cuenta específicamente el siguiente criterio:

6. Interpretar obras representativas de su nivel como miembro de un grupo y manifestar la capacidad de tocar al mismo tiempo que escucha.

Este criterio de evaluación presta atención especial a la clase colectiva y pretende constata:

- ☐ Interpreta obras representativas de su nivel como miembro de un grupo
- ☐ Es capaz de tocar al mismo tiempo que escucha.
- ☐ Grado de adaptación de su interpretación a la de sus compañeros en un trabajo común.
- ☐ Respeto a la interpretación suya y de los demás compañeros.
- ☐ Capacidad de interacción social.
- ☐ Responsabilidad colectiva e individual, en los ensayos y en el trabajo personal.
- ☐ Nivel de logro de la interpretación en grupo.

2. SEGUNDO CURSO DE ENSEÑANZAS ELEMENTALES

2.1. Objetivos

- a) Consolidar la posición corporal que permita respirar con naturalidad y que favorezca la correcta posición del instrumento y la coordinación entre ambas manos.
- b) Adquirir un control suficiente de la columna de aire mediante la técnica de respiración diafragmática.
- c) Desarrollar el control necesario de los músculos que forman la embocadura que posibilite una correcta emisión del sonido.
- d) Conocer las digitaciones del registro agudo.
- e) Tomar conciencia de la importancia en la consecución de un sonido estable y centrado en todo el registro de la flauta.
- f) Desarrollar la corrección, siguiendo sus propios reflejos, de la afinación de las notas y la calidad del sonido.
- g) Conseguir flexibilidad en los intervalos, articulaciones, ataques y ritmos.
- h) Relacionar los contenidos de su nivel de Lenguaje Musical con las características de la escritura y literatura de la flauta.
- i) Desarrollar la capacidad de interpretar en público y con la necesaria seguridad en sí mismos, que les permita vivir la música como medio de comunicación.
- j) Establecer la habilidad de lectura a primera vista que les permita participar en un conjunto y tener acceso a un repertorio más amplio.
- k) Desarrollar las bases para desenvolver la capacidad de interpretar los ejercicios, estudios y obras del repertorio de memoria, con el fin de adquirir una mayor concentración en la interpretación.
- l) Conocer un repertorio variado de dúos, piano y colectivo acorde a su nivel.

2.2. Contenidos

2.2.1. Clase individual

1. Desarrollo de los diferentes procesos respiratorios. Músculos que los activan.
2. Inspiración-expiración.
3. Establecer los principios necesarios para el autocontrol y asimilación de una respiración correcta.
4. Modelaje del sonido: estabilidad, flexibilidad, afinación y calidad del sonido.
5. Ejercicios para mejorar la textura, la emisión y el control del sonido.
6. Revisión continuada de la posición corporal.
7. Sostenimiento adecuado del instrumento.
8. Digitaciones registro grave y medio.
9. Iniciación a la interpretación como una transmisión de ideas y emociones partiendo de una reproducción fiel de un texto musical elegido.
10. Ejercicios de relajación.
11. Desinhibición en la interpretación tanto en las clases como en público.
12. Interpretación de escalas hasta dos alteraciones mayores y menores
13. Establecimiento de sistemas de trabajo para resolver los problemas de regularidad en la ejecución de los ejercicios de mecanismo.
14. Afinación y calidad en el sonido de los registros grave y medio.
15. Lectura a primera vista.
16. Memorización.
17. Interpretación de un repertorio adecuado a su nivel.

2.2.2. Clase colectiva

Además del refuerzo de los contenidos de la clase individual, se trabajarán los siguientes contenidos:

1. Desarrollo de la práctica musical en grupo habituándose a escuchar otras voces e instrumentos adaptándose armónicamente en su conjunto.
2. Interpretación de escalas hasta dos alteraciones mayores y menores.
3. Afinación, respiración, ajuste rítmico y empaste.
4. Adecuación de la sonoridad en “soli” y “tutti”.
5. Interpretación de un repertorio variado.
6. Respeto y valoración del trabajo conjunto.

2.3. Aspectos curriculares mínimos exigibles

2.3.1. Clase individual

- ☐ Nueve estudios de los realizados en el curso.
- ☐ Tres piezas con o sin acompañamiento de piano.
- ☐ Escalas mayores y menores de hasta dos alteraciones. Utilizando distintas articulaciones, legato y picado simple.
- ☐ Escala cromática en toda la extensión de la flauta.

2.3.2. Clase colectiva

- ☐ 8 piezas trabajadas en clases colectivas.
- ☐ Afinación, empaste, ajuste rítmico de las piezas.
- ☐ Interpretación de escalas hasta dos alteraciones mayores y menores.

2.4. Criterios de evaluación

2.4.1. Clase individual

1. Leer partituras a primera vista.

Este criterio de evaluación pretende constatar la capacidad del alumno para:

- Desenvolverse con cierto grado de autonomía en la lectura de un texto musical.
- Fluidez de la lectura.
- Comprensión de la frase musical.

2. Utilizar una adecuada posición corporal que favorezca una adecuada interpretación.

Este criterio de evaluación pretende constatar la capacidad del alumno para:

- La concienciación de la necesidad de desarrollar hábitos posturales saludables
- La postura correcta respecto al instrumento.
- Mantiene la postura correcta en la interpretación individual y colectiva

3. Interpretar obras de acuerdo con los criterios del estilo correspondiente.

Este criterio de evaluación pretende constatar la capacidad del alumno para:

- Adecuar el tempo, articulación y dinámica de acuerdo al estilo.
- Valorar, comprender e interpretar de acuerdo a la estética de la obra.

4. Mostrar en los estudios y obras la capacidad de aprendizaje progresivo individual.

Este criterio de evaluación pretende constatar la capacidad del alumno para: aplicar en su estudio las indicaciones del profesor y, con ellas, desarrollar una autonomía progresiva de trabajo que le permita valorar correctamente su rendimiento.

- Técnica de estudio.
- Seguir las indicaciones del profesor.
- Comprobar su grado de autonomía en las tareas.
- La autoevaluación tanto del resultado final como de los pasos para montar una obra.
- La coevaluación.

5. Interpretar como solista obras representativas de su nivel en el instrumento.

Este criterio de evaluación pretende constatar la capacidad del alumno para:

- la capacidad de comunicación, memoria y concentración en la interpretación.
- El autocontrol y el dominio de la obra estudiada.
- El esfuerzo realizado en el estudio.
- Las capacidades de equilibrio personal para enfrentarse con naturalidad ante un público.

2.4.2. Clase colectiva

Además de los anteriormente señalados se tendrá en cuenta específicamente el siguiente criterio:

6. Interpretar obras representativas de su nivel como miembro de un grupo y manifestar la capacidad de tocar al mismo tiempo que escucha.

Este criterio de evaluación presta atención especial a la clase colectiva y pretende constatar:

- Interpreta obras representativas de su nivel como miembro de un grupo.
- Es capaz de tocar al mismo tiempo que escucha.
- Grado de adaptación de su interpretación a la de sus compañeros en un trabajo común.
- Respeto a la interpretación suya y de los demás compañeros.
- Capacidad de interacción social.
- Responsabilidad colectiva e individual, en los ensayos y en el trabajo personal.
- Nivel de logro de la interpretación en grupo.

3. TERCER CURSO DE ENSEÑANZAS ELEMENTALES

3.1. Objetivos

- a) Utilizar con eficacia y cierto rendimiento la columna de aire mediante la técnica de respiración diafragmática como medio para posibilitar un sonido estable y centrado en toda la extensión del instrumento.
- b) Aplicar el control necesario de los músculos que forman la embocadura para permitir una correcta emisión, afinación, articulación y flexibilidad del sonido.
- c) Coordinar los movimientos de los dedos con el fin de poder encadenar las distintas combinaciones con fluidez.
- d) Conocer y comenzar a utilizar los diferentes matices para dar color y expresión a la interpretación musical.
- e) Desarrollar una sensibilidad auditiva que permita el control permanente de la afinación y el perfeccionamiento continuo de la calidad sonora.
- f) Relacionar los contenidos de su nivel de Lenguaje Musical con las características de la escritura y literatura de la flauta.
- g) Iniciar al alumno en la importancia del ajuste de la agógica y la dinámica para el enriquecimiento de la partitura musical.
- h) Reconocer de manera básica el fraseo musical de una obra o fragmento y relacionarlo con las respiraciones musicales, estableciendo al mismo tiempo las normas básicas que rigen la sintaxis musical.

- i) Conocer rudimentariamente las características y posibilidades sonoras del instrumento y utilizarlas, dentro de las exigencias del nivel, tanto en la interpretación individual como de conjunto.
- j) Desarrollar la habilidad de lectura a primera vista que les permita participar en un conjunto instrumental y tener acceso a un repertorio más amplio según la exigencia del nivel.
- k) Establecer la capacidad de interpretar los estudios y obras del repertorio de memoria, con el fin de adquirir una mayor concentración en la interpretación.
- l) Aprender a tocar con acompañamiento de piano y/o de otros instrumentos armónicos, sabiendo situarse como solista en el contexto de la obra musical que se interpreta.
- m) Prepararse para la interpretación en público con la necesaria seguridad en sí mismos, que les permita vivir la música como medio de comunicación.
- n) Interpretar un repertorio básico integrado por obras de diferentes épocas y estilos, de una dificultad acorde con este nivel.

3.2. Contenidos

3.2.1. Clase individual

- 1. Diferentes procesos respiratorios parciales. Músculos que los activan.
- 2. Previsión del aire necesario para ejecutar una frase determinada.
- 3. Inspiración-expiración.
- 4. Modelaje del sonido: Realización rudimentaria de vibrato.
- 5. Control de la calidad, estabilidad y homogeneidad del sonido en los tres registros del instrumento, especialmente en el registro sobreagudo.
- 6. Dinámicas básicas.
- 7. Afinación.
- 8. La interpretación como una transmisión de ideas y emociones partiendo de una reproducción fiel de un texto musical elegido.
- 9. Ornamentación básica.

10. Iniciación al fraseo.
11. Digitaciones y digitaciones especiales.
12. Establecimiento de sistemas de trabajo para resolver los problemas de regularidad en la ejecución de los ejercicios de mecanismo.
13. Articulación, legato y picado simple.
14. Lectura a primera vista.
15. Memorización.
16. Escalas con sus arpeggios hasta tres alteraciones mayores y menores.
17. Escala cromática en toda la extensión de la flauta.
18. Interpretación de Estudios característicos.
19. Obras para la interpretación individual.
20. Obras para la interpretación con acompañamiento.
21. Ejercicios de relajación.
22. Desinhibición en la actuación en clase y en público.

3.2.2. Clase colectiva

1. Práctica de conjunto con otros instrumentos para desarrollar la afinación, el ajuste y la precisión rítmica.
2. Conocimiento y valoración de las normas de comportamiento que rigen la práctica de conjunto: estudio previo de las partituras, responsabilidad de anotar las indicaciones, silencio y concentración para ejecutar...
3. Trabajo en grupo de los elementos básicos de la interpretación musical (fraseo, articulación, dinámica y agógica).
4. Conocimiento de las características y posibilidades sonoras del instrumento (o instrumentos en el caso de la percusión) a través de la práctica en conjunto.
5. Interpretación de obras de conjunto de diferentes épocas y estilos de dificultad acorde al nivel.
6. Interpretación de escalas con sus arpeggios hasta tres alteraciones mayores y menores.
7. Lectura a primera vista en grupo de obras del nivel.
8. Estudio y práctica de los gestos necesarios para tocar sin director.
9. Adaptación del sonido (dinámica, color...) a la función que se desempeña dentro del grupo y acorde al estilo de la obra.

3.3. Aspectos curriculares mínimos exigibles

3.3.1. Clase individual

- ☐ Nueve estudios de los realizados en el curso.
- ☐ Tres piezas con acompañamiento de piano.
- ☐ Escalas mayores y menores con sus arpeggios hasta tres alteraciones. Utilizando distintas articulaciones, legato y picado simple.
- ☐ Escala cromática en toda la extensión de la flauta.

3.3.2. Clase colectiva

- 8 piezas trabajadas en clases colectivas.
- Afinación, empaste, ajuste rítmico de las piezas.

- Escalas mayores y menores con sus arpeggios hasta tres alteraciones. Utilizando distintas articulaciones, legato y picado simple.
- Escala cromática en toda la extensión de la flauta.

3.4. Criterios de evaluación

3.4.1. Clase individual

1. Leer partituras a primera vista.

Este criterio de evaluación pretende constatar la capacidad del alumno para:

- ☐ Desenvolverse con cierto grado de autonomía en la lectura de un texto musical.
- ☐ Fluidez de la lectura.
- ☐ Comprensión de la frase musical.

2. Utilizar una adecuada posición corporal que favorezca una adecuada interpretación.

Este criterio de evaluación pretende constatar la capacidad del alumno para:

- ☐ La concienciación de la necesidad de desarrollar hábitos posturales saludables.
- ☐ La postura correcta respecto al instrumento.
- ☐ Mantiene la postura correcta en la interpretación individual y colectiva.

3. Interpretar obras de acuerdo con los criterios del estilo correspondiente.

Este criterio de evaluación pretende constatar la capacidad del alumno para:

- ☐ Adecuar el tempo, articulación y dinámica de acuerdo con el estilo.
- ☐ Valorar, comprender e interpretar de acuerdo con la estética de la obra.
- ☐ Ejecutar los ornamentos adecuadamente.

4. Mostrar en los estudios y obras la capacidad de aprendizaje progresivo individual.

Este criterio de evaluación pretende constatar la capacidad del alumno para: aplicar en su estudio las indicaciones del profesor y, con ellas, desarrollar una autonomía progresiva de trabajo que le permita valorar correctamente su rendimiento.

- Técnica de estudio.
- Seguir las indicaciones del profesor.

- Comprobar su grado de autonomía en las tareas.
- La autoevaluación tanto del resultado final como de los pasos para montar una obra.
- La coevaluación.

5. Interpretar como solista obras representativas de su nivel en el instrumento.

Este criterio de evaluación pretende constatar la capacidad del alumno para:

- ☐ la capacidad de comunicación, memoria y concentración en la interpretación
- ☐ El autocontrol y el dominio de la obra estudiada.
- ☐ El esfuerzo realizado en el estudio.
- ☐ Las capacidades de equilibrio personal para enfrentarse con naturalidad ante un público.

3.4.2. Clase colectiva

Además de los anteriormente señalados se tendrá en cuenta específicamente el siguiente criterio:

6. Interpretar obras representativas de su nivel como miembro de un grupo y manifestar la capacidad de tocar al mismo tiempo que escucha.

Este criterio de evaluación presta atención especial a la clase colectiva y pretende constatar:

- Interpreta obras representativas de su nivel como miembro de un grupo.
- Es capaz de tocar al mismo tiempo que escucha.
- Grado de adaptación de su interpretación a la de sus compañeros en un trabajo común.
- Respeto a la interpretación suya y de los demás compañeros.
- Capacidad de interacción social.
- Responsabilidad colectiva e individual, en los ensayos y en el trabajo personal.
- Nivel de logro de la interpretación en grupo.

4. CUARTO CURSO DE ENSEÑANZAS ELEMENTALES

4.1. Objetivos

1. Tener un control suficiente de la columna de aire mediante la técnica de respiración diafragmática para posibilitar un sonido estable y centrado en toda la extensión del instrumento.
2. Ejercer el control necesario de los músculos que forman la embocadura que posibilite una correcta emisión, afinación, articulación y flexibilidad del sonido.
3. Tocar los diferentes matices para dar color y expresión a la interpretación musical.
4. Desarrollar una sensibilidad auditiva que permita el control permanente de la afinación y el perfeccionamiento continuo de la calidad sonora.
5. Relacionar los contenidos de su nivel de Lenguaje Musical con las características de la escritura y literatura de la flauta.
6. Emplear la agógica y la dinámica para el enriquecimiento de la partitura musical.
7. Conocer y tocar los adornos musicales más comunes como medio para embellecer y adornar con estilo interpretativo una obra o pieza musical.
8. Relacionar el fraseo musical de una obra o fragmento con las respiraciones musicales, estableciendo al mismo tiempo las normas básicas que rigen la sintaxis musical.
9. Aplicar las características y posibilidades sonoras del instrumento a las obras, y utilizarlas, dentro de las exigencias del nivel, tanto en la interpretación individual como de conjunto.
10. Desarrollar la habilidad de la lectura a primera vista con un nivel que permita el montaje fluido de las obras del repertorio acordes con el nivel.
11. Interpretar estudios y obras del repertorio de memoria, con el fin de adquirir una mayor concentración en la interpretación.
12. Tocar con acompañamiento de piano sabiendo situarse como solista en el contexto de la obra musical que se interpreta.
13. Interpretar delante del público con la necesaria seguridad en sí mismos que les permita vivir la música como medio de comunicación.
14. Interpretar un repertorio básico integrado por obras de diferentes épocas y estilos, de una dificultad acorde con este nivel.
15. Conocer las posibilidades profesionales de realizarse con la música, con verdadera vocación y suficiente voluntad que les permita continuar con los estudios musicales en las enseñanzas

profesionales.

4.2. Contenidos

4.2.1. Clase individual

1. Diferentes procesos respiratorios parciales. Inspiración-expiración. Músculos que los activan.
2. Previsión del aire necesario para ejecutar una frase determinada.
3. Modelaje del sonido: Iniciación al vibrato.
4. Control de la calidad, estabilidad y homogeneidad del sonido en los tres registros del instrumento.
5. Expresión. Dinámicas.
6. Afinación.
7. La interpretación como una transmisión de ideas y emociones partiendo de una reproducción fiel de un texto musical elegido.
8. Ornamentación básica.
9. Fraseo.
10. Digitaciones.
11. Establecimiento de sistemas de trabajo para resolver los problemas de regularidad en la ejecución de los ejercicios de mecanismo.
12. Articulación.
13. Lectura a primera vista.
14. Memorización.
15. Escala cromática en toda la extensión de la flauta con diferentes articulaciones (legato y picado simple).
16. Escalas con sus arpeggios hasta cuatro alteraciones mayores y menores.
17. Interpretación de Estudios característicos.
18. Obras para la interpretación individual.
19. Obras para la interpretación con acompañamiento.

20. Ejercicios de relajación.
21. Desinhibición. Y seguridad en la actuación ante el público.
22. Construcción y utilización de un sistema de estudio organizado y disciplinado.

4.2.2. Clase colectiva

1. Práctica de conjunto con otros instrumentos para desarrollar la afinación, el ajuste y la precisión rítmica.
2. Conocimiento y valoración de las normas de comportamiento que rigen la práctica de conjunto: estudio previo de las partituras, responsabilidad de anotar las indicaciones, silencio y concentración para ejecutar...
3. Trabajo en grupo de los elementos básicos de la interpretación musical (fraseo, articulación, dinámica y agógica).
4. Conocimiento de las características y posibilidades sonoras del instrumento a través de la práctica en conjunto.
5. Interpretación de obras de conjunto de diferentes épocas y estilos de dificultad acorde al nivel.
6. Lectura a primera vista en grupo de obras del nivel.
7. Uso de la memoria musical.
8. Escalas con sus arpeggios hasta cuatro alteraciones mayores y menores.
9. Estudio y práctica de los gestos necesarios para tocar sin director.
10. Adaptación del sonido (dinámica, color...) a la función que se desempeña dentro del grupo y acorde al estilo de la obra.

4.3. Aspectos curriculares mínimos exigibles

4.3.1. Clase individual

- Nueve de los doce estudios programados para el curso.
- Tres obras del repertorio de diferentes estilos con acompañamiento de piano.
- Una de ellas deberá interpretarse de memoria en una de las audiciones del curso.
- Escalas mayores y menores hasta 4 alteraciones con control rítmico (negras, corcheas y semicorcheas) con control de la velocidad. Escala cromática en toda la extensión de la flauta con control de los registros.
- Uso del legato y el picado simple con claridad.
- Uso de un sonido estable en los tres registros de la flauta.

4.3.2. Clase colectiva

- 8 piezas trabajadas en clases colectivas.
- Afinación, empaste, ajuste rítmico de las piezas.
- Escalas mayores y menores hasta 4 alteraciones con control rítmico (negras, corcheas y semicorcheas) con control de la velocidad. Escala cromática en toda la extensión de la flauta con control de los registros.

4.4. Criterios de evaluación

4.4.1. Clase individual

1. Leer partituras a primera vista.

Este criterio de evaluación pretende constatar la capacidad del alumno para:

- ☐ Desenvolverse con cierto grado de autonomía en la lectura de un texto musical.
- ☐ Fluidez de la lectura.
- ☐ Comprensión de la frase musical.

2. Utilizar una adecuada posición corporal que favorezca una adecuada interpretación.

Este criterio de evaluación pretende constatar la capacidad del alumno para:

- ☐ La concienciación de la necesidad de desarrollar hábitos posturales saludables
- ☐ La postura correcta respecto al instrumento.
- ☐ Mantiene la postura correcta en la interpretación individual y colectiva.

3. Interpretar obras de acuerdo con los criterios del estilo correspondiente.

Este criterio de evaluación pretende constatar la capacidad del alumno para:

- ☐ Adecuar el tempo, articulación y dinámica de acuerdo con el estilo.
- ☐ Valorar, comprender e interpretar de acuerdo con la estética de la obra.
- ☐ Ejecutar los ornamentos adecuadamente.

4. Mostrar en los estudios y obras la capacidad de aprendizaje progresivo individual.

Este criterio de evaluación pretende constatar la capacidad del alumno para: aplicar en su estudio las indicaciones del profesor y, con ellas, desarrollar una autonomía progresiva de trabajo que le permita valorar correctamente su rendimiento.

- ☐ Técnica de estudio.
- ☐ Seguir las indicaciones del profesor.
- ☐ Comprobar su grado de autonomía en las tareas.
- ☐ La autoevaluación tanto del resultado final como de los pasos para montar una obra.
- ☐ La coevaluación.

5. Interpretar como solista obras representativas de su nivel en el instrumento.

Este criterio de evaluación pretende constatar la capacidad del alumno para:

- ☐ la capacidad de comunicación, memoria y concentración en la interpretación.
- ☐ El autocontrol y el dominio de la obra estudiada.
- ☐ El esfuerzo realizado en el estudio
- ☐ Las capacidades de equilibrio personal para enfrentarse con naturalidad ante un público.

4.4.2. Clase colectiva

Además de los anteriormente señalados se tendrá en cuenta específicamente el siguiente criterio:

6. Interpretar obras representativas de su nivel como miembro de un grupo y manifestar la capacidad de tocar al mismo tiempo que escucha.

Este criterio de evaluación presta atención especial a la clase colectiva y pretende constatar:

- Interpreta obras representativas de su nivel como miembro de un grupo.
- Es capaz de tocar al mismo tiempo que escucha.
- Grado de adaptación de su interpretación a la de sus compañeros en un trabajo común.
- Respeto a la interpretación suya y de los demás compañeros.
- Capacidad de interacción social.
- Responsabilidad colectiva e individual, en los ensayos y en el trabajo personal.
- Nivel de logro de la interpretación en grupo.